

## SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 26 DE JULIO DE 2.001

---

### **Sres. Asistentes:**

D. Valentín Alonso Rubio  
D<sup>a</sup>. Belén Muñoz Sierra  
D. Francisco Luque Muñoz  
D. Antonio Sierra Crespo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Arana Alvarez  
D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Grijalba Diez  
D. Antonio Hernaiz Grijalba  
D. José M<sup>a</sup> Saenz De Cabezón  
Goicoechea

### **No Asisten:**

D. Luis M<sup>a</sup> Ríos Moreno  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Fernández Azcoitia  
D<sup>a</sup>. Mercedes Peña Hurtado

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a veintiséis de Julio de dos mil uno. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

### **Secretario:**

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara abierto el acto por la Presidencia, pasando a tratar los distintos asuntos contenidos en el Orden del Día, en base al cual se adoptaron los siguientes

### **ACUERDOS**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión una copia del acta de la sesión anterior de fecha 4 de julio de 2001, por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose que no, por lo que se considera aprobada.
  
2. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA FELIX AZPILICUETA.**

Examinado el expediente tramitado para la contratación por concurso de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DE LA PLAZA FELIX AZPILICUETA, y

vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de CONSTRUCCIONES IBAÑEZ.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno del Ayuntamiento, por siete votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y una abstención del miembro del Grupo Popular, acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DE LA PLAZA FELIX AZPILICUETA, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto Enrique Aranzubia Álvarez con fecha abril 2001, por la cantidad de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL (75.990.000.-) pesetas (456.709,10 euros), a CONSTRUCCIONES IBAÑEZ autora de la proposición más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** Disponer el gasto por importe de 20.000.000 de pesetas correspondiente a esta anualidad con cargo a la partida 4611 del vigente Presupuesto Municipal y adquirir el compromiso de consignación presupuestaria de 55.990.000 de pesetas (336506,68 euros), correspondiente a la diferencia de la próxima anualidad, en el presupuesto del año 2002.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación, devolviéndoles las garantías provisionales excepto al adjudicatario, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.039.600.- pesetas ( 18.268,36 euros), y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento el próximo día veinticuatro de agosto de 2001, a sus catorce horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**Quinto.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2001.**

Examinado el expediente tramitado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2001, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de BLASCO S.L. EXCAVACIONES Y REPOBLACIONES, por ser quien oferta el precio más bajo y la única oferta presentada, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por el precio de OCHO MILLONES (8.000.000.-) de pesetas (48.080,97 euros).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, que representa mayoría absoluta acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES 2001, con arreglo a la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Javier Blasco Redrado con fecha marzo 2001, por la cantidad de OCHO MILLONES (8.000.000.-) de pesetas ( 48.080,97 euros), a BLASCO S.L. EXCAVACIONES Y REPOBLACIONES autor de la mejor y única oferta económica presentada.

**Segundo.-** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida del vigente Presupuesto Municipal 4610.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de TRESCIENTAS VEINTE MIL (320.000) pesetas (1923,24 euros), y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 24 de agosto, a sus catorce horas y quince minutos, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**Quinto.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **4. RECLAMACIÓN DE CORSAN-CORVIAM.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito de 3 de mayo de 2001 presentado por la empresa CORSÁN-CORVIAM de reclamación económica por incremento en el plazo contractual de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Buicio .
- El informe jurídico emitido al respecto en el que se estima que el plazo de ejecución de la obra que ha de tenerse en cuenta no es el de 7 meses reflejado en el contrato sino el de 15 meses establecido en el Proyecto de las obras y Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base para la realización del contrato y para la formulación de la oferta por parte de la empresa adjudicataria de las obras que se establecía en 13 meses, por lo que se estima que no ha lugar a la solicitud de reclamación por incremento del plazo contractual de las obras.

Acuerda, por unanimidad que representa mayoría absoluta:

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación económica de la empresa CORSÁN-CORVIAM por incremento del plazo contractual de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Buicio por considerar que el plazo de ejecución de las obras a tener en cuenta es el de 15 meses figurado en el Proyecto de las obras y en el Pliego de Cláusulas que sirvió de base a la contratación y formulación de la oferta.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al interesado

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la precedente acta ha sido extendida en tres folios, numerados del 024789vtº al 024791. Conste y Certifico.

El Secretario,